



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por el Personal Administrativo Sindicalizado** comparecen los C.C. Juan Efrén Salas Zavala, Secretario General del STUAA y Secretario de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado; Nélida Adriana Macías Moreno, Secretaria de Organización y Estadística del STUAA; y Alma Iliana Figueroa Sáenz, Secretaria de Finanzas del STUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. LETICIA C. HERNÁNDEZ RANGEL**, Auxiliar Administrativo, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRO**, Conserje, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel I Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DEL ROCÍO MARTÍNEZ RANGEL**, Auxiliar Administrativo, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría General.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. FAUSTO MUÑOZ PADILLA**, Conserje, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel I Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JOSÉ ARMANDO SÁNCHEZ CRUZ**, Auxiliar de Servicios de Estomatología, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel V Categoría "MAX", adscrito a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. MIGUEL SANTOS JASSO**, Auxiliar de Laboratorio, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel III Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **CONTADOR PRIVADO JULIETA SANTOS PONCE**, Secretaria, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VI Categoría "MED", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. EDUARDO SOTO ALFARO**, Encargado de Taller de Encuadernación, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **T.A.E. MA. ELISA VARGAS LARA**, Enfermera, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VIII Categoría "MED", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JOSÉ DE JESÚS FLORIANO PALOMINO**, Pintor, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VI Categoría "MIN", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANSELMO SÁNCHEZ HERRERA**, Velador, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MIN", adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JESÚS FLORES VELASCO**, Auxiliar de Mantenimiento, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel IV Categoría "MED", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **Pensión por Invalidez Definitiva** del **C. CARLOS ELIOTH HERNÁNDEZ DE LA ROSA**, Conserje Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel I Categoría "MAX" adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes



**XIV.**Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. LETICIA C. HERNÁNDEZ RANGEL**, Auxiliar Administrativo, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRO**, Conserje, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel I Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como tercer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DEL ROCÍO MARTÍNEZ RANGEL**, Auxiliar Administrativo, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrita al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría General. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del



Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. C. FAUSTO MUÑOZ PADILLA**, Conserje, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel I Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como quinto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JOSÉ ARMANDO SÁNCHEZ CRUZ**, Auxiliar de Servicios de Estomatología, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel V Categoría "MAX", adscrito a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.



VI. Como sexto punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. MIGUEL SANTOS JASSO**, Auxiliar de Laboratorio, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel III Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como séptimo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **CONTADOR PRIVADO JULIETA SANTOS PONCE**, Secretaria, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VI Categoría "MED", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Como octavo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. EDUARDO SOTO ALFARO**, Encargado de Taller de Encuadernación, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MAX", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se



pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

**IX.** Como noveno punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **T.A.E. MA. ELISA VARGAS LARA**, Enfermera, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VIII Categoría "MED", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

**X.** Como décimo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JOSÉ DE JESÚS FLORIANO PALOMINO**, Pintor, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VI Categoría "MIN", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

**XI.** Como undécimo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANSELMO SÁNCHEZ HERRERA**, Velador, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel VII Categoría "MIN", adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del



Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XII. Como duodécimo punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JESÚS FLORES VELASCO**, Auxiliar de Mantenimiento, Administrativo Sindicalizado 40 horas Nivel IV Categoría "MED", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XIII. Como décimo tercer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **Pensión por Invalidez Definitiva** de fecha 30 de diciembre de 2019 con efectos a partir del 30 de diciembre del mismo año, del **C. CARLOS ELIOTH HERNÁNDEZ DE LA ROSA**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. Habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que el trabajador se ubica en el supuesto de pensión por invalidez por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo conformidad por parte del trabajador mencionado, se ratifica para todos los efectos



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, girándose instrucciones para que proceda a hacerlo efectivo

**XIV.** No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ**  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO

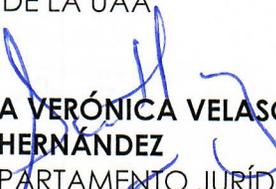
  
**C. JUAN EFREN SALAS ZAVALA**  
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA Y  
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
SINDICALIZADO

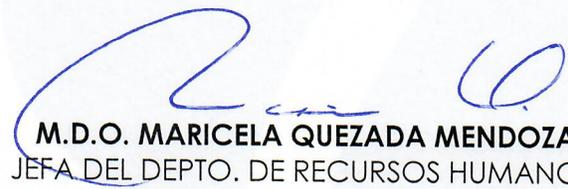
  
**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

  
**C. NÉLIDA ADRIANA MACÍAS MORENO**  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y  
ESTADÍSTICA DEL STUAA

  
**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ  
REYNOSO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
DE LA UAA

  
**C. ALMA ILIANA FIGUEROA SÁENZ**  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA

  
**LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO  
HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA**  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 2020.